



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ACCIÓN TUTORIAL

Presencial. Escolarizado.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB



Dirección General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

Tercera edición, 2026

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General del Bachillerato

Av. Revolución 1425, Col. Campestre.

Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.

Distribución gratuita.

Prohibida su venta.



2026
año de
**Margarita
Maza**



LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ACCIÓN TUTORIAL

Autoridades responsables

Director General del Bachillerato

Uladimir Valdez Pereznuñez

Directora de Coordinación Académica

Liliana Sánchez Estrada

Subdirector Académico Normativo

Julio Iván Martínez Roldán

Jefa del Departamento de Superación Académica y Actividades Paraescolares

Fanny Casas Cortés

Autor

Miguel Hernández González

Edición

2026

Publicación

Ciudad de México, México

Edición y publicación

Dirección General del Bachillerato

Subsecretaría de Educación Media Superior

Secretaría de Educación Pública

Derechos de autoría

© 2026 Secretaría de Educación Pública.

Este documento fue elaborado por la Dirección de Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, a condición de que se cite adecuadamente la fuente. Queda prohibido su uso con fines lucrativos.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
MARCO REFERENCIAL.....	5
¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?	7
Estrategia de acción para planteles sin personal especializado	10
¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR?	12
GLOSARIO	14
ANEXOS	15



PRESENTACIÓN

La Dirección General del Bachillerato (DGB), como sustento de la operación de su plan de estudios en el marco de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), emite los presentes **Lineamientos Operativos del Servicio de Acción Tutorial para Bachillerato General**, en su modalidad escolarizada y presencial. Su propósito es dotar al personal responsable de herramientas normativas, conceptuales y operativas para ofrecer una atención de excelencia, que contribuya a la formación integral del estudiantado.

El modelo educativo que propone la Nueva Escuela Mexicana (NEM) se erige como la estructura conceptual que guía la planificación, el diseño y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Fundamentado en un **humanismo crítico** y una **pedagogía dialógica**, este modelo se concibe como un instrumento de **transformación social** que coloca en el centro la dignidad humana, la justicia social y la construcción colectiva del conocimiento. Este enfoque busca reivindicar el aprendizaje como una experiencia significativa y situada, que **vincula a la persona con su comunidad, su historia y su entorno** (SEP, 2025, p. 24).

En este sentido, el **estudiantado** es reconocido como el **protagonista** de su proceso formativo: sujetos activos, críticos y conscientes, capaces de construir saberes de forma colectiva y de intervenir en su realidad para transformarla. Son, por tanto, la prioridad del Sistema Educativo Nacional y el centro de todas las acciones educativas. Lo anterior, sin olvidar el papel fundamental de las **maestras** y los **maestros**, quienes son **agentes** esenciales de la **transformación educativa**, profesionales de la formación con autonomía didáctica y una amplia visión pedagógica, responsables de generar ambientes de aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral y el pensamiento crítico de sus estudiantes (SEP, 2025, p. 10).

Con base en lo anterior, los presentes lineamientos serán aplicables para:

- Centros de Estudio de Bachillerato (CEB)
- Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas” (PFLC)
- Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS)





MARCO REFERENCIAL

Este apartado presenta el fundamento legal en el que sustenta el Servicio de Acción Tutorial en los planteles del Bachillerato General, en estricto apego a la normatividad vigente y el modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

- El **artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**: establece que la educación media superior es obligatoria y que el Estado la impartirá con base en un criterio de **excelencia**, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad (CPEUM, 2026).
- Nueva Escuela Mexicana: política de Estado que consolida el carácter público, gratuito, laico e inclusivo de la educación, colocando en el centro el derecho social a una **formación integral con sentido humanista y científico**, transitando hacia un **currículo vivo, flexible e intercultural** que reconoce a la escuela como centro de aprendizaje comunitario, cuyos principios rectores son los Derechos Humanos, la igualdad sustantiva y la justicia social. En este marco, el estudiantado es **protagonista de su educación** y tiene derecho a generar aprendizajes significativos para su vida personal y social.
- **Ley General de Educación:**
 - **Artículo 5:** Toda persona tiene derecho a la educación, medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; siendo la Acción Tutorial un servicio que garantiza este derecho.
 - **Artículo 11:** La NEM coloca al centro de la acción pública el máximo logro del aprendizaje, siendo la Acción Tutorial clave para lograrlo, atendiendo barreras académicas.
 - **Artículo 16, fracción X:** La educación será integral, educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas. La Acción Tutorial atiende específicamente las habilidades cognitivas y el desarrollo de competencias de aprendizaje autónomo.





- **Artículo 24:** Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, por lo que la Acción Tutorial complementa lo curricular con el acompañamiento académico.
- **Artículo 72, fracción III:** Los educandos tienen derecho a recibir una orientación integral. La Acción Tutorial se constituye como un medio para garantizar este derecho en el ámbito académico.
- **Programa Sectorial de Educación 2025-2030**
 - **Estrategia 1.2: Fortalecer el acompañamiento a las trayectorias educativas.** A través de la implementación de programas de tutoría y nivelación académica, desarrollando esquemas de seguimiento personalizado para estudiantes en riesgo de deserción.
 - **Estrategia 5.2: Atender con prioridad a grupos históricamente excluidos.** Diseñando acciones tutoriales diferenciadas para estudiantes en contextos de marginación, pueblos indígenas, y con discapacidad, así como con la implementación de un acompañamiento específico para madres adolescentes y jóvenes embarazadas.





¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?

El Servicio de Acción Tutorial es inherente a la práctica docente y se realiza a través de un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en el estudiantado.

En este marco, el acompañamiento que brinda la acción tutorial se fundamenta en la Escala de Evaluación emitida por la Subsecretaría de Educación Media Superior, misma que sustituye las categorías calificativas tradicionales por cinco niveles de desempeño expresados mediante verbos de acción. Esta escala, alineada con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, fortalece una evaluación formativa, inclusiva y centrada en el aprendizaje.

Para el Servicio de Acción Tutorial, esta escala constituye un **referente operativo** que permite al personal de tutoría identificar el tipo de acompañamiento que requiere cada estudiante y, con base en ello, diseñar intervenciones pertinentes y oportunas.

Se brinda de manera sistemática y permanente, desde que el estudiantado ingresa al bachillerato y hasta que egresa de él, con el fin de fortalecer su trayectoria académica.

Objetivos

- **Acompañamiento académico:** Brindar un proceso de acompañamiento para garantizar la formación integral del estudiantado, atendiendo sus necesidades e intereses relativos a su aprendizaje, así como aquellos factores que inciden en su desempeño académico.
- **Desarrollo de hábitos de estudio:** Proporcionar una amplia gama de estrategias, técnicas y recursos que le permitan al estudiantado adquirir hábitos de estudio que contribuyan a elevar su nivel de aprovechamiento escolar.
- **Seguimiento personalizado:** Dar seguimiento individual y grupal al estudiantado que requiera reforzar los procesos de aprendizaje y desempeño académico.
- **Mejora de indicadores educativos:** Contribuir en acciones para reducir los índices de deserción y reprobación, así como incrementar la eficiencia terminal.





Figuras y funciones

Figura	Funciones
Responsable del Servicio de Acción Tutorial Personal directivo o aquella persona que éste designe	• Crear las condiciones operativas del servicio, a partir del análisis de las necesidades detectadas en el estudiantado mediante las reuniones de Trabajo Colegiado. • Asignar a cada docente su horario y espacio. • Supervisar y retroalimentar las acciones implementadas. • Establecer estrategias, técnicas y recursos didácticos que permitan la concreción del servicio. • Realizar el informe correspondiente y enviarlo a la DGB acorde a las fechas establecidas. • Resguardar los informes derivados de las acciones implementadas.
Tutor o Tutora Académico/a Personal docente con Horas de Fortalecimiento Académico (HFA) designado por la autoridad del plantel	• Asistir a las asesorías programadas en tiempo y forma. • Brindar acompañamiento académico mediante tutoría individual y/o grupal, acorde a su área de conocimiento y necesidades detectadas. • Generar estrategias de aprendizaje que permitan resolver dudas sobre las asignaturas o temáticas específicas. • Mantener una comunicación constante con el resto del personal docente para la identificación de casos que requieran acompañamiento académico. • Llevar el registro de las tutorías brindadas y del estudiantado beneficiado, y generar el reporte correspondiente.

Organización del Servicio de Acción Tutorial

Para organización la implementación del servicio se deberá considerar el **Plan de Acción Tutorial**, el cual contempla la planeación, organización y operación de acciones de apoyo académico, ya sea por medio de modalidades o acorde a propósitos.

Modalidades

Modalidad	Consideraciones
Individual	• Atención personalizada para abordar dudas específicas sobre una asignatura o temática académica. • Se lleva un registro de los avances y necesidades particulares.
Grupal	• Atención a un grupo de estudiantes que comparten necesidades académicas similares (ej. reforzar una misma asignatura, desarrollar hábitos de estudio). • No se conforma como una asignatura.





Propósito de la intervención

Propósito	Características	Actividades sugeridas
Preventiva	● Se enfoca en anticipar y evitar situaciones de rezago académico o deserción.	● Talleres de técnicas de estudio. ● Talleres de gestión del tiempo.
Remedial	● Se enfoca en atender y superar las dificultades académicas ya detectadas (bajo aprovechamiento, reprobación).	● Asesorías por asignatura. ● Cursos de regularización.
De profundización	● Se enfoca en potenciar y consolidar aprendizajes avanzados, así como desarrollar habilidades de pensamiento crítico y liderazgo académico.	● Círculos de estudio avanzado. ● Proyectos de investigación. ● Tutoría entre pares.

Con base en lo anterior, a continuación se presenta una tabla que orienta la planeación de las intervenciones tutoriales, permitiendo que el personal docente seleccione la modalidad (individual o grupal) y el propósito (preventivo, remedial o de profundización) más adecuado según el nivel de desempeño detectado en el estudiantado, garantizando así un acompañamiento pertinente, progresivo y centrado en las necesidades reales de aprendizaje.





Escala Nominal en la que se encuentra el estudiantado	Forma de acompañamiento tutorial sugerida
Consolida	Acompañamiento para la transferencia: canalizar al estudiantado hacia actividades de pares, mentorías o proyectos colaborativos donde pueda compartir y enseñar sus conocimientos.
Integra	Acompañamiento para la profundización: promover espacios de reflexión crítica, debates, análisis de casos y generación de opiniones propias que fortalezcan su capacidad argumentativa.
Resuelve	Acompañamiento para la aplicación: diseñar actividades prácticas y ejercicios situados que permitan al estudiantado transferir lo aprendido a situaciones de la vida real, reforzando la conexión entre teoría y práctica.
Desarrolla	Acompañamiento para la práctica guiada: brindar asesorías periódicas (individuales o grupales) con ejercicios graduales, retroalimentación constante y monitoreo de avances para consolidar los aprendizajes en proceso.
Inicia	Acompañamiento para el desarrollo básico: implementar tutorías intensivas con énfasis en hábitos de estudio, nivelación de conocimientos fundamentales, uso de recursos didácticos básicos y seguimiento personalizado cercano para evitar el rezago.

Estrategia de acción para planteles sin personal especializado

La DGB reconoce que, por condiciones presupuestales o de infraestructura, algunos planteles pueden no contar con la figura de personal docente con Horas de Fortalecimiento Académico (HFA) para realizar la tutoría. En estos casos, el servicio de acompañamiento académico al estudiantado **no se suspende**, sino que se atenderá mediante las siguientes estrategias:

1. **Difusión de recursos:** El personal docente o directivo podrá brindar el servicio de tutoría al estudiantado con necesidades académicas mediante materiales o recursos de atención.





2. **Sitio de apoyo con herramientas de acompañamiento académico:** Para apoyar a los planteles que no cuentan con tutores/as especializados, la Dirección General del Bachillerato ha habilitado un sitio web exclusivo con herramientas prácticas, guías y materiales de apoyo para el acompañamiento académico. Este sitio estará disponible de manera permanente y en constante actualización.



Micrositio de Acción Tutorial:

<https://sites.google.com/dgb.edu.mx/atutorial/inicio>

El sitio contiene, entre otros recursos:

- **Guías de técnicas de estudio:** Materiales prácticos sobre hábitos de estudio, manejo del tiempo, estrategias de lectura y aprendizaje.
 - **Materiales para asesorías:** Recursos didácticos para reforzar asignaturas clave.
3. **Operación del servicio cuando no se cuenta con la figura especializada:** el personal directivo será responsable de dar seguimiento al uso de los recursos alojados en el micrositio y con base en ello se realizará el reporte.





¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR?

El seguimiento y la evaluación del Servicio de Acción Tutorial son fundamentales para garantizar su impacto en la formación integral del estudiantado y en la mejora educativa. Este apartado establece los mecanismos, tiempos y responsables para el reporte de las actividades realizadas en los planteles.

- **Obligatoriedad:** deberán realizar el reporte
 - Centros de Estudio de Bachillerato (CEB)
 - Preparatorias Federales "Lázaro Cárdenas" (PFLC)
 - Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS)
- **Temporalidad:** Los reportes se realizarán **dos veces por ciclo escolar** acorde a las fechas establecidas en el Programa de Actividades Académico-Administrativas que emite esta Dirección General.
- **Qué se va a reportar:** Para facilitar el proceso de registro, se recomienda reunir previamente la siguiente información:
 - Número de tutores/as responsables por turno.
 - Estudiantes que recibieron tutoría individual, desglosado por turno y sexo (hombres/mujeres).
 - Estudiantes que recibieron tutoría grupal, desglosado por turno y sexo (hombres/mujeres).
 - Asignaturas que se reforzaron.
 - Principales logros.
 - Dificultades enfrentadas.
 - Impacto en los índices académicos (aprovechamiento, reprobación, deserción).
 - Programa de acción tutorial, para el caso de los planteles que cuenten con el personal especializado (anexo 1).
- **Dónde reportar:** Para facilitar el proceso, se ha habilitado un portal único, en el cual se realizará la entrega acorde a las fechas establecidas.

CEBS Y PFLC	https://forms.gle/4xig7T4yENC8tuVv7
PREFECOS	https://forms.gle/zboWHvDuzedsS8gXA

Para cualquier duda o incidencia se pone a su disposición el siguiente correo electrónico: accion.tutorial@dgb.edu.mx



INSTRUCTIVO BREVE PARA PLANTELES

Previo al inicio del semestre	
Ítem	Check
• Identificación de áreas prioritarias de intervención a partir de los indicadores académicos del semestre anterior.	
• Planeación: diseño del Plan de Acción Tutorial, considerando modalidades y propósitos (Anexo 1). Para planteles que cuenten con el personal que lleve a cabo el servicio.	
Durante el semestre	
Ítem	Check
• Seguimiento de las acciones tutoriales.	
• Supervisión y acompañamiento por parte del personal directivo para verificar el cumplimiento de actividades.	
Al finalizar el semestre	
Ítem	Check
• Evaluación de impacto de las acciones realizadas en los indicadores académicos.	
• Retroalimentación (fortalezas y áreas de oportunidad).	
• Entrega de informe a la DGB.	



GLOSARIO

Acción Tutorial: Mecanismo estratégico para la planeación, organización y operación de acciones de apoyo académico a lo largo de la trayectoria escolar del estudiantado de bachillerato, con el fin de contribuir a la mejora del aprovechamiento escolar y a la conclusión de sus estudios.

Deserción: Abandono por parte del estudiantado de los cursos en que se ha inscrito. Es un indicador que permite apreciar el comportamiento del flujo escolar de una generación.

Eficiencia terminal: Relación cuantitativa entre el estudiantado que ingresa y el que egresa de una determinada cohorte.

Horas de Fortalecimiento Académico (HFA): Horas asignadas en el componente de Formación Profesional del personal docente para llevar a cabo acciones de tutoría y acompañamiento académico.

Plan de Acción Tutorial: Instrumento de planeación que contempla la organización y operación de acciones de apoyo académico, ya sea por medio de modalidades (individual y/o grupal) o acorde a propósitos (preventiva o remedial).

Tutor/a Académico/a: Personal docente con Horas de Fortalecimiento Académico (HFA) designado por la autoridad del plantel para brindar acompañamiento académico al estudiantado.

Evaluación del Servicio de Acción Tutorial: Mecanismos de seguimiento de la trayectoria escolar del estudiantado beneficiado, la cual debe tener un impacto en las evaluaciones de las actividades académicas globales del profesorado y su desempeño.





ANEXOS

Plan de Acción Tutorial.

Informe del Servicio de Acción Tutorial				
Nombre del Plantel				
Ciclo escolar y semestre				
Número de tutores/as	Turno Matutino			
	Turno Vespertino			
Nombre del Tutor o Tutora	Modalidad	Asignatura	Horas totales de tutoría	Turno



BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (actualizada en 2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación.
- Diario Oficial de la Federación. (2023). *Acuerdo número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. 25 de agosto de 2023. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Acuerdo número 09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. 5 de junio de 2024. México.
- Secretaría de Educación Pública. (2025). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. México: SEP.





Dirección General de Bachillerato

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

2026

